SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE **Folios**: 0. **Anexos**: No.
Radicación #: 2016EE215200 **Proc #**: 3554417 **Fecha**: 05-12-2016
Tercero: 900629775-5 – TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIALClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Registro Aceites Vegetales

Bogotá DC

Señor(a):
FERNANDO ESTEBAN BENAVIDES RUEDA
Representante Legal
TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS
CR 7 C NO. 126 - 12
329

Referencia: Radicado SDA 2016ER180130 - Registro de Aceite Vegetal Usado

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia en la cual solicita el registro de TRANSPORTADOR a nombre de TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS, identificada con No. 900629775-5, nos permitimos informarle que una vez evaluada su solicitud, el registro ha sido OTORGADO, por lo tanto para todos los efectos del mencionado trámite se identificará con el siguiente consecutivo:

Nombre del establecimiento o empresa	**No. Consecutivo**
TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS	**TP-134**

Dado lo anterior, se informa que para conservar el registro otorgado deberá dar cumplimiento en todo momento a lo dispuesto en el Acuerdo 634 de 2015, y las demás normas de carácter ambiental aplicables a su proceso o actividad, recordando que el incumplimiento de tales disposiciones dará lugar a la suspensión o cancelación del registro según las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo.
2. Por mal uso del registro.
3. Por cambio de las condiciones inicialmente registradas sin previo consentimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual manera se recuerda que según el Acuerdo 634 de 2015, en su condición de TRANSPORTADOR deberá tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES

a) El transportador será responsable del Aceite Vegetal Usado que transporte y tiene la obligación de que dichos residuos sean gestionados de manera adecuada conforme con las normas ambientales y sanitarias. La responsabilidad se extiende a todos los posibles efectos ocasionados a la salud y al ambiente hasta que el residuo sea gestionado adecuadamente.

b) Registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente y actualizar sus datos.

c) Entregar el Aceite Vegetal Usado únicamente a Gestores de Aceite Vegetal Usado que se encuentren inscritos ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

d) Entregar al generador de Aceite Vegetal Usado el respectivo certificado de recolección.

e) Contar con un registro de recolección y entregas, donde se precise la fecha y volumen recolectado al generador y entregado al gestor de Aceite Vegetal Usado, así como la relación de los certificados emitidos por el gestor Este registro debe llevar un número consecutivo preimpreso en original y tres (3) copias.

f) Radicar ante la autoridad ambiental del Distrito Capital, durante los primeros diez (10) días de cada trimestre, el original de cada registro de movilización, en orden consecutivo, incluyendo aquellos que hubieren sido anulados; acompañado de un reporte consolidado en el que se relacionen los números de los reportes radicados, el volumen movilizado en cada ocasión, y el volumen total de Aceite Vegetal Usado movilizado durante el periodo correspondiente.

g) Garantizar en todo momento que, durante el desarrollo de esta actividad, el Aceite Vegetal Usado se encuentre debidamente contenido y embalado evitando todo tipo de derrame o vertimiento.

h) Las demás que establezca la normatividad ambiental vigente.

PROHIBICIONES

a) Transportar Aceite Vegetal Usado simultáneamente y mezclado con otras sustancias o residuos, cualquiera sea la naturaleza que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación del suelo de las aguas superficiales y subterráneas o pueda causar daño a los ductos subterráneos o al ambiente.

b) Verter Aceite Vegetal Usado en aguas superficiales, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado.

c) Verter Aceite Vegetal Usado en el suelo.

d) Entregar el Aceite Vegetal Usado a gestores que no se encuentren registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

e) Transportar Aceite Vegetal utilizando vehículos de tracción animal.

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3778875.

Nota: Verificó cumplimiento normativo:

FUNCIONARIO	CONTRATO	DEPENDENCIA



PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL